

ADMINISTRACIÓN LOCAL

393/17

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad contratante y obtención de documentación:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950393016. Fax. 950393144.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.
c) Perfil del Contratante: Toda la información relativa a la presente concesión estará publicada en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se accederá a través de alguna de las siguientes páginas web:
- Diputación de Almería: www.dipalme.org
- Excmo. Ayuntamiento de Vera: www.vera.es
d) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

2.- Aprobación y objeto:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, se procedió a la aprobación de los Pliegos de Condiciones que han de regir la concesión administrativa del uso privativo del dominio público denominado Quiosco – Bar en Parcela de Espacios Libres – Recinto Ferial “El Palmeral” de Vera (Almería), en los términos establecidos en las Prescripciones Técnicas anexas.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Canon y Plazo:

El canon mínimo de licitación será de 4.800 euros anuales.

La duración de la concesión será de CINCO AÑOS, prorrogable por un año más.

5.- Garantías:

Provisional: 2000 Euros.

Definitiva: 4000 Euros.

6.- Documentación administrativa acreditativa de la capacidad de contratar con la Administración:

Consistirá en una declaración responsable conforme al modelo que se inserta en el anexo I del PCAP, en la que el licitador afirme que reúne los requisitos de aptitud, capacidad de obrar y solvencia exigidos para contratar con la Administración pública y en particular para la adjudicación del contrato promovido por el Ayuntamiento de Vera; sin perjuicio de que la justificación acreditativa del contenido de dicha declaración deba presentarse antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, mediante los documentos que se relacionan en el Anexo II del PCAP.

7.- Criterios de Adjudicación:

- 1.- CRITERIOS SUBJETIVOS: 40 Puntos.
- Memoria Justificativa (Hasta 40 puntos).
b) Se otorgará la máxima puntuación a la Propuesta Técnica más adecuada a los intereses municipales, para ello se tendrá en cuenta, entre otros, el carácter original del plan de explotación, los medios de publicidad y difusión, las características estéticas de las instalaciones, las infraestructuras de la zona de juegos y demás análogos.
c) En la misma se deberán incluir los siguientes documentos:
d) Planos representativos, dimensiones y demás circunstancias de la porción de dominio público objeto de la ocupación.
e) Planos de detalle de las obras que hubieren de ejecutarse y condiciones de las mismas.
f) Presupuesto.
g) Pliego de condiciones para la explotación de la concesión.
En todo caso, se deberá cumplir los parámetros y requisitos urbanísticos impuestos por la Corporación y derivados de la normativa de aplicación.
- 2.- CRITERIOS OBJETIVOS: 60 Puntos.
- Canon ofertado: (Hasta 50 puntos).
Tipo de licitación: 0 Puntos.
1500 Euros: 20 Puntos.
2000 Euros: 30 Puntos.
2500 Euros: 40 Puntos.
3000 Euros: 50 Puntos.
- Peticionario inicial: 10 puntos.
Se otorgará la máxima puntuación al peticionario inicial. A tales efectos se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas y aceptadas a partir del uno de enero de 2.016.

8.- Presentación de ofertas:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o representante legal, en los que se indicará el nombre y apellidos o la razón social y denominación de la entidad licitante, la denominación del sobre y la leyenda <<Proposición para licitar a la contratación de la Concesión Administrativa del Uso Privativo del Dominio Público mediante la instalación y funcionamiento de Quiosco destinado a Cafetería – Bar en Plaza Las Lavanderas de Vera (Almería) >>.

Las denominaciones de los sobres son las siguientes:

- Sobre «A»: Declaración responsable.
- Sobre «B»: Criterios Subjetivos.
- Sobre «C»: Criterios Objetivos.

El sobre A, consistirá en una declaración responsable referida a los requisitos de aptitud y de capacidad para contratar con las Administraciones públicas.

El sobre B contendrá la documentación Técnica y demás documentación sobre aspectos correspondientes a los criterios no evaluables de forma automática con arreglo a cifras, fórmulas o porcentajes por depender de un juicio de valor.

El sobre C contendrá la oferta económica y demás documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables de forma automática con arreglo a cifras, fórmulas o porcentajes.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

La presentación de proposición por parte de los contratistas supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las Cláusulas del Pliego Administrativo, del Pliego Técnico y del Proyecto que le sirve de base, sin salvedad alguna, conforme a lo previsto en el art. 145 TRLCSP.

La documentación para las licitaciones se presentará en la siguiente forma:

* La solicitud/ instancia para la participación en el presente procedimiento de contratación se deberá presentar de manera telemática, a través de la OVAC del Excmo. Ayto. de Vera, de manera obligatoria si se trata de personas jurídicas, o potestativamente si se trata de personas físicas (de conformidad con lo establecido en La Ley 39/2015, de uno de octubre).

* Los sobres se presentarán de manera presencial en el Registro Municipal sito en C/ Mayor o a través de correos postal (Correos o mensajería).

Los sobres deberán presentarse cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de 1ª empresa.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

LUGAR:

Las solicitudes de participación se presentarán a través de la OVAC en la siguiente dirección: www.vera.es.

A los efectos del cómputo del plazo de presentación, se tendrá en cuenta el número de registro de entrada de la solicitud de participación a través de la OVAC municipal.

Los sobres, que deberán presentarse de manera simultánea o inmediatamente posterior a la presentación de la instancia / solicitud de participación telemática, se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera.

En atención al Área de Secretaría/ Contratación. Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Una vez presentado se dará al interesado recibo acreditativo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato/concesión y el día y hora de la presentación.

Cuando se trate de personas físicas y opten por la presentación de la documentación vía postal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

HORARIO: El horario para la presentación de las ofertas será el de oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En caso de que el último día fuese día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

9.- Apertura de documentación. Mesa de contratación:

Para el examen y comprobación de la documentación así como para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el presente Expediente de Concesión, se constituirá Mesa de Contratación, conforme al art. 320 del TRLCSP.

COMPOSICIÓN:

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejales en quien Delege.

Vocales:

Un Concejales representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejales representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejales representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delege.

ACTUACIONES (arts. 21 a 22 y arts 25 a 30 del R. D. 817/2009, de 8 mayo):

Sus funciones serán las previstas, con carácter general en el art. 22 del Reglamento LCSP.

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Subjetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano competente la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

En caso de no haber defectos a subsanar, se celebrará la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

3ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 3 "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano competente la Valoración de los Sobres núm.- 2 en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 3 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

4ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes técnicos solicitados, se procederá a elevar al órgano competente la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración verbalmente en la sesión de apertura de dicha documentación, se celebrará la Tercera y Cuarta Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la lectura y valoración de las proposiciones, se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano competente para otorgar la concesión.

De todo lo actuado se dejará constancia documental, mediante las correspondientes Actas que, a tales efectos, deberán ser redactadas por la Secretaría de la Mesa.

10.- Gastos de licitación (anuncios):

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de la presente concesión, hasta un máximo de 300 euros.

En Vera, a 3 de febrero de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Félix Mariano López Caparrós.